



BASES PARA CUBRIR LA PLAZA DE SARGENTO MAYOR CRISTIANO 2017-2020

La Asociación de San Jorge hace pública esta convocatoria que se regirá por las siguientes bases:

PRIMERA.- La plaza a cubrir es la de Sargento Mayor del Bando Cristiano de la Fiesta de Moros y Cristianos, y durante un periodo de cuatro años a contar desde la realización del concurso, y con una sola reelección posible.

SEGUNDA.- El acto de comparecencia de los aspirantes y la celebración del concurso, tendrá lugar el día 26 de noviembre de 2016, a las 16.00 horas, en los locales de la filà Judíos.

TERCERA.- Puede presentar candidatura cualquier *fester* de la Asociación de San Jorge que sea mayor de edad y se halle al corriente en sus obligaciones como asociado.

CUARTA.- Las candidaturas, debidamente firmadas por el propio candidato, se deberán presentar en la Secretaría de la Asociación de San Jorge, hasta las 20.00 h. del día 21 de noviembre de 2016.

QUINTA.- El cargo, propio de la Asociación de San Jorge, es como todos gratuito y honorífico, actuando en la Fiesta conforme a su cometido y las instrucciones que reciban y estando a las órdenes inmediatas de la Junta Directiva.

SEXTA.- La Asociación le facilitará su traje y equipo, pero deberá cuidar de su conservación y buen trato, comprometiéndose a su inmediata devolución en el momento en el que la Junta Directiva de la Asociación de San Jorge así lo requiriese.

SÉPTIMA.- La composición del Jurado será la siguiente:

- a) El Primer Tro de la filà en la que se realice el concurso.
- b) Una persona que haya ostentado el cargo de Sargento Mayor.
- c) Un miembro del Cuadro de Honor.
- d) Un Director de las Bandas de Música de Alcoy, o la persona de la Banda de Música en la que se delegue.
- e) El Ponente de Fiestas de la Asociación de San Jorge.

Ningún componente del Jurado podrá ser miembro de filà alguna a las que pertenezcan los candidatos. En caso de concurrir dicha circunstancia la Junta Directiva de la Asociación designará, si ello fuere posible, a la/s persona/s que le/s sustituya/n. Actuará como Secretario, sin derecho a voto y sin tener el carácter de componente del Jurado, el que lo sea de la Junta Directiva de la Asociación de San Jorge y en su defecto el Vicesecretario de dicho órgano, encargándose de levantar el acta correspondiente del concurso.

OCTAVA.- El concurso seguirá la siguiente mecánica:

1. Previamente al inicio del concurso, el Jurado numerará correlativamente a los aspirantes con arreglo a la fecha de recepción de la solicitud, procediendo a realizar un sorteo para determinar el orden de actuación.
2. Se realizarán dos vueltas; la primera, con arreglo al orden establecido en el sorteo y la segunda en orden inverso.
3. En la primera vuelta se interpretará una misma pieza para todos los aspirantes, la cual será elegida por la Junta Directiva de entre la lista de siete piezas que propondrá el Asesor Musical de la Asociación de San Jorge. En la segunda vuelta, se interpretará un pasodoble al azar de entre los seis restantes para cada uno de los candidatos, pudiéndose repetir las mismas.
4. El jurado en cada vuelta puntuará del 1 al 10 la actuación de cada uno de los candidatos, como cabo de la formación tanto para la Gloria como para la Diana.
5. Finalizado el certamen, se retirará a deliberar sumando la puntuación de todos los participantes, declarando electo al de mayor puntuación. En caso de empate, se designará electo el que hubiera obtenido mayor número de puntos en la primera vuelta.
6. El Secretario del Jurado dará lectura al acta de la reunión proclamando al candidato más votado como Sargento Mayor Cristiano e imaginaria al clasificado en segunda posición, quien estará a lo que se le disponga por parte de la Junta Directiva de la Asociación hasta que se realice un nuevo concurso de Sargentos.

NOVENA.- El hecho de presentar candidatura a este concurso, implica la aceptación completa de sus bases. Cualquier imprevisto que pudiera surgir con anterioridad a la deliberación por parte del Jurado, será resuelto por la Junta Directiva de la Asociación de San Jorge y aquellos que pudiesen acaecer durante la celebración del concurso, y no regulasen las presentes bases, serán resueltos por el propio Jurado.



Septiembre de 2016

LA JUNTA DIRECTIVA